5.2. PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

EJERCICIO 2023

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

1. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS 3

ANEXO I: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

ANEXO II: ALEGACIONES PRESENTADAS

ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (IGAV)

Al Consejo de Administración de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de València (en adelante, el Palacio o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 de la Entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha sustituido y renovado determinados espacios e instalaciones tales como aseos, moquetas o puertas de acceso, que se encontraban incluidos dentro de la valoración que se realizó del edificio “Palacio de Congresos de València”, local adscrito en el año 1998 por el Ayuntamiento de València y donde se ubica la sede social de la Entidad y desarrolla su objeto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sin embargo, ante la ausencia de una valoración detallada de los elementos de inmovilizado que se adscribieron por el Ayuntamiento de València, la Entidad no ha registrado contablemente ningún movimiento de baja en el coste y en la amortización acumulada del inmovilizado material, desconociendo el efecto que habría tenido sobre las cuentas anuales la contabilización de los retiros por los elementos sustituidos.

- La Entidad dispone para su uso de dos parkings exteriores ubicados en suelo municipal. Dado que el Palacio no nos ha podido facilitar documentación soporte sobre la situación de dichos bienes y su adscripción o no a la Entidad, existe una limitación que nos impide conocer en qué régimen se están utilizando por el Palacio y, en consecuencia, su efecto en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2023.

  Además, cabe indicar que la memoria no informa sobre las adscripciones, tanto de las formalizadas como de las no formalizadas.

- Formando parte del saldo de los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente del balance y de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance se encuentran anticipos de clientes que carecen del requisito esencial para tener dicha condición, que es el que haya tenido lugar la entrega del efectivo por los clientes, y que, por tanto, no deberían haber sido objeto de registro contable hasta el momento que se produzca dicho hecho.

  Es por ello, por lo que el activo corriente del balance y el pasivo corriente del balance están sobrevalorados en 126.146 euros.

- A raíz de la información publicada en los medios de comunicación en el mes de septiembre de 2024, hemos tenido conocimiento que en el mes de junio de dicho año como consecuencia de la suplantación de identidad de uno de los proveedores del Palacio, se han realizado pagos a una cuenta fraudulenta, por importe de 199.622 euros.

  Al efecto, la Dirección del Palacio nos ha facilitado cuanta documentación hemos requerido con el objeto de contrastar los hechos descritos, y nos ha manifestado que actualmente se han recuperado 46.694 euros, así como que se continúan realizando las indagaciones y actuaciones pertinentes con el objetivo de restituir la totalidad del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

importe defraudado.

Dada la significatividad de la situación expuesta en el párrafo anterior, acaecida con anterioridad a la aprobación de las cuentas anuales, la Entidad debería haberlas reformulado, incluyendo esta información en la nota 22 de la memoria “Hechos posteriores al cierre”.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

En el desarrollo de nuestro trabajo, las áreas de inmovilizado material y de subvenciones, donaciones y legados recibidos han sido consideradas de especial relevancia, tanto por su importancia cuantitativa en el balance de situación, como por ser susceptibles de incorrecciones contables al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

registrarse en ellas la valoración del edificio “Palacio de Congresos” y su parking anexo.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en validar documentalmente la valoración y el adecuado registro contable, analizar las altas del ejercicio auditado, realizar la inspección física de los activos y comprobar el cálculo de las amortizaciones, así como el adecuado traspaso a resultados de éstas y de las subvenciones, donaciones y legados recibidos. Por último, hemos verificado que la información y desglose de estas áreas que se incluyen en las cuentas anuales adjuntas, se corresponden con los exigidos en el marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 5 de la memoria en la que se indica que parte del inmovilizado material está cubierto por pólizas de seguro de la Entidad. En este sentido, hemos comprobado que la suma asegurada, 35.000.000 euros, no cubre suficientemente el valor neto contable del edificio e instalaciones en los que desarrolla su actividad. Esta situación supone una contingencia que podría afectar a la continuidad de su negocio, por el potencial riesgo derivado del déficit de cobertura de los activos afectados.

Otras cuestiones

La sociedad de auditoría Gesem Auditores y Consultores, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de València, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de València la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General del Ayuntamiento de València ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Gesem Auditores y Consultores, S.L.P.

Responsabilidad de la presidenta en relación con la auditoría de las cuentas anuales

La presidenta es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	4813264196012890241 7453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	4539310679492986692 5406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la presidenta tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	4813264196012890241 7453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	4539310679492986692 5406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la presidenta de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la presidenta, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier otra información del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	4813264196012890241 7453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	4539310679492986692 5406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- A partir del alcance previsto en el presente trabajo de auditoría, y en relación con los gastos corrientes en bienes y servicios, y de inversión se ha puesto de manifiesto que, con carácter previo al reconocimiento contable de los gastos e inversiones, no se realiza una conformidad de las facturas que les dan soporte, ya que dicho procedimiento exigido por la normativa legal, no se produce hasta el momento en que se remiten las remesas mensuales a las entidades financieras para que procedan a su pago.

- A partir del alcance previsto en el presente trabajo de auditoría, y en relación con los ingresos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

  - La principal fuente de ingresos de la Entidad proviene del arrendamiento de sus espacios para la celebración de actos, eventos, convenciones y congresos, así como la prestación de servicios adicionales.

    Estas actividades se encuentran reguladas por unas tarifas que, de acuerdo con el artículo 16.s de los Estatutos, se aprueban por el Consejo de Administración. Las tarifas contemplan la posibilidad de que en el caso de que el evento se celebre por un medio de comunicación, éste pueda proponer que parte del precio se pague mediante una contraprestación equivalente en términos de publicidad en el propio medio.

    Estos intercambios están sujetos a una serie de requisitos establecidos en las propias tarifas. En relación con el cumplimiento de estos requisitos, se ha comprobado que no se deja evidencia en los expedientes de que el intercambio haya sido a propuesta del medio de comunicación, ni tampoco consta documentación soporte que verifique que el Palacio ha considerado que la propuesta es adecuada en términos de eficiencia y competitividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Finalmente cabe señalar, que las tarifas exigen que el conjunto de la transacción suponga un ingreso neto para el Palacio y no un gasto, aspecto que no hemos podido comprobar al no figurar en los expedientes las tarifas publicitarias de los medios de comunicación. En este sentido, hemos detectado que, en ocasiones, las actuaciones publicitarias realizadas por los medios de comunicación han consistido en informar sobre eventos celebrados por el propio medio de comunicación en las instalaciones del Palacio, lo que pone en duda que el intercambio haya supuesto la generación de un ingreso neto para el Palacio.

- Formando parte del edificio adscrito donde el Palacio desarrolla su actividad, se encuentra un parking cuyo uso y explotación económica corresponde a la Entidad. Dicho uso y explotación se realiza por la empresa adjudicataria del contrato de prestación del servicio de seguridad en el edificio.

  No se ejerce ningún control, por parte del Palacio, sobre los ingresos procedentes de esta actividad, dando conformidad a los ingresos remitidos por la empresa de seguridad, sin realizar ninguna comprobación relativa a la adecuada aplicación de las tarifas y a su integridad.

- La Entidad percibe anualmente un canon por la cesión de su espacio para cafetería, así como por la prestación del servicio de restauración en exclusividad en los congresos y demás eventos a celebrar en el Palacio. El canon se desglosa en una parte fija por tramos de facturación y una parte variable.

  Al margen del contrato que regula estos ingresos, durante el ejercicio 2023 se han emitido por el contratista facturas con cargo al Palacio, por un importe conjunto de 5.769 euros, IVA incluido, en concepto de consumiciones, aperitivos y comidas del personal de la Entidad y de 40.835 euros, IVA incluido, en concepto de servicios de restauración asociados a la celebración del vigésimo quinto aniversario del Palacio de Congresos. Todos estos gastos se han realizado sin seguir ninguno de los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para la contratación menor o no menor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- A partir del alcance previsto en el presente trabajo de auditoría, y en relación con la tesorería, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

  - En relación con el control interno de los pagos a proveedores, tras realizar las correspondientes pruebas de cumplimiento, hemos observado que en el 30% de los casos, la Entidad no dispone del certificado bancario que acredite la titularidad bancaria de la cuenta del proveedor. Por otra parte, hemos evidenciado que en un caso el número de cuenta bancaria al que se ha efectuado el pago no es coincidente con el que figura en el correspondiente certificado de titularidad bancaria, situaciones que reflejan que no se ha tenido en cuenta los dispuesto en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2021, por el cual se aprueban las instrucciones que, en el marco del Plan-Programa de Armonización y Homologación aplicable a las entidades públicas del Ayuntamiento de València, han de regular el circuito de compras y pagos.

  - Respecto al control de la caja, no se utiliza un sistema de anticipos de caja fija en el que sólo se pueda disponer periódicamente de una cuantía, dentro de un límite de carácter permanente. No existe, por tanto, un régimen de reposiciones de fondos, habiéndose observado que en el ejercicio se han producido reposiciones por importes diferentes sin ningún criterio establecido.

    Por otra parte, no se rinden cuentas, por parte del responsable encargado de la llevanza de la caja, a la persona competente para aprobar los gastos, por lo que no se está produciendo la debida aprobación del gasto.

  - Se ha evidenciado que determinados pagos bancarios se efectúan a través de cinco tarjetas prepago, cuatro de las cuales están asignadas a personal del área comercial y una al director del área de administración financiera. El uso de estas tarjetas se limita, en el primer caso, al pago de gastos por desplazamiento y manutención, y, en el segundo, al pago de compras por internet.

    Respecto a las disposiciones, se ha verificado que se efectúan por los titulares de las tarjetas, sin que con posterioridad se realice una aprobación por parte del órgano competente para autorizar los gastos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023

Id. document: Udmy 3j8m 1wPO CQyj eAep us6d krw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- A partir del alcance previsto en el presente trabajo de auditoría, y en relación con el área de personal, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

  - Durante el ejercicio 2023 se han satisfecho retribuciones en concepto de horas extraordinarias y por trabajar en festivos, por un importe total de 15.898 euros. En ambos casos, no hemos obtenido evidencia de su autorización previa y motivada por parte del órgano competente.

  - La Entidad ha realizado en el ejercicio 2023 un proceso de selección para la contratación de un puesto de directora de negocio, habiéndose formalizado para ello un contrato temporal con la aspirante contratada.

    Sin embargo, en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se establece que la contratación temporal únicamente será posible en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, que en su artículo 15 determina que el contrato de trabajo de duración determinada solo podrá celebrarse por circunstancias de la producción o por sustitución de persona trabajadora, no encontrándose esta contratación bajo ninguno de estos dos supuestos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023